

SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL CODIGO CIVIL: LA VIDA Y LA FAMILIA

Soy mujer. Soy casada. Soy católica. Amo a mi provincia y a mi patria y me aterra pensar que se los destruya, hundiéndolos en el caos político, civil y moral.

Estas afirmaciones surgen de la lectura del proyecto de reforma de nuestro Código Civil tradicional. Tengo contacto asiduo con gente de todo tipo, hablo del tema, pregunto lo que piensan. Todavía no encontré en los medios que frecuento, quienes, con mayor o menor conocimiento de detalles, estén de acuerdo con las propuestas.

Nadie quiere llevar sobre su conciencia el peso de apoyar inventos, experimentos y manipuleo con células vivas de seres humanos, que se congelan y descongelan como si fueran cosas, para fabricar personas, sabiendo o no de quiénes provienen.

La ciencia y la técnica no han encontrado, ni encontrarán, los medios para reemplazar lo insustituible que Dios ha creado.

Para que nazca un niño, hacen falta un padre y una madre que aporten sus gametos. Cuando éstos se unen, se produce el milagro de convertirse en un ser humano, en un hijo de Dios. Recién formado se le llama embrión. “Embriones congelados” es lo mismo que “personas congeladas”. Produce escalofríos, da mucho temor.

Una vez constituido el embrión comienza a desarrollarse un ser humano cuando está en el vientre de la mujer, no in vitro. Si está vivo es persona, si se lo elimina, se comete un asesinato.

No depende de si el embrión es concebido en matrimonio o no, pero debe ser por un acto natural. Si es “producido” en un laboratorio, entre tubos de vidrio y allí lo mantienen como si fuera una cosa, ¿qué se hizo de la dignidad de ese ser humano? ¿No creen que desde el comienzo de la vida hay derechos humanos para los niños por nacer? ¿A qué tanto hablar de los derechos humanos si no se los van a reconocer a las personas más indefensas?

De la manipulación de embriones al aborto -con nombre suavizado de “embarazo interrumpido”-, hay un solo paso. Aunque no esté incluido en esta reforma, es materia de proyectos y de intentos de aplicación en algunos estados de nuestro país. Cualquiera sea la situación, incluyendo la gestación por violación, tan traumatizante y embanderada como un derecho a abortar, ¿cuál es la culpa de esa criatura que no tiene capacidad para defender su vida y es condenada a morir? ¿Acaso no hay cientos de matrimonios que esperan poder adoptar un hijo? ¿Acaso prefieren que la madre tenga libertad para matarlo?

Se piensa igual sobre la eutanasia -dicho con nombre suavizado: “muerte digna”- de la que no sólo se habla sino que se la aplica. La gente quiere asistir con todo su amor hasta el último momento a su ser querido; si lo mata, es que no lo ama. ¿Quién quiere matar a su madre, a su padre, a su hermano?, tan solo un malhechor o un inconsciente.

El noventa por ciento de los argentinos somos cristianos. Como tales -practicantes activos o no- sabemos que el dueño de la vida es Dios, El la da y El la quita. No es un legislador, un gobernante, un médico o un ciudadano cualquiera quien dispone, ni una ley civil.

Estas cuestiones son deshumanizantes, son propias de un régimen ateo, dictatorial y perverso. Tengamos cuidado.

En cuanto a la “gestación asistida”, en la propuesta, es tal la cantidad de situaciones que se presentan, confusas y pesadas, que resulta por demás embarazoso y doloroso. Dejamos el análisis detallado para los juristas, y que ellos señalen los defectos que contienen. Ya lo han estudiado muchos, en trabajos bien basamentados, bien pensados, que por justicia deben ser conocidos y atendidos por los que proponen la reforma del Código.

Queda claro hacia donde apuntan muchos de sus ítems: facilitar hijos a las parejas del mismo sexo. También queda claro que el pobre niño, que no eligió eso, deberá sufrir problemas psíquicos y educativos propios, además de los problemas de los “padres” o “madres” que podrá llegar a tener: uno, dos, tres, cuatro y hasta cinco padres y/o madres, de acuerdo a la suerte que le toque (art. 562 “gestación por sustitución”). También puede ser huérfano, si es que nació de un embrión “producido” en laboratorio, por la unión de gametos que fueron congelados, obtenidos de personas que luego murieron (art. 562 “filiación post mortem”).

(Pedimos oraciones por esos niños y que su Angel de la Guarda los ampare).

La familia. ¡Pobre familia! La semilla de su mal comenzó a crecer con la legalización del divorcio. Y tomó fuerza en un cuerpo endeble por la acción de la droga diaria de ciertos programas televisivos, músicas ensordecedoras y/o sensuales con letras degradantes, modas y modos de vida impuestos por la “modernidad”, y otros males.

Con las ideas ya bastante cambiadas, que debilitan el cuerpo social de familias en el que las personas nacen, crecen y dan fruto, puede recibir el golpe de gracia si se aplica la reforma del Código Civil Argentino que se propone. ¡Ojalá pudiéramos estar orgullosos de una reforma que nos haga mejores y dignifique la nación! Pero es lo contrario: entraría un cáncer en ese cuerpo ya debilitado, que terminaría por liquidar lo bueno que le queda.

Veamos algunos ejemplos:

+El natural matrimonio como Dios manda es de varón y mujer, con capacidad de procrear, y deben hacerlo por mandato del Creador para la multiplicación de la especie humana; hoy tiene la misma validez que un “matrimonio” entre personas del mismo sexo, con iguales derechos. Salvo la “insignificante” diferencia de que no pueden procrear (Y se les está enseñando a nuestros niños en las escuelas, según consta en la “Cartilla de educación sexual” del Ministerio de Educación de la Nación, que hay tres modelos de familia: “varón y varón”, “mujer y mujer”, “varón y mujer”, ilustrada con dibujos pésimos, y dista de ser formativa, ni ética ni estéticamente).

Para subsanar el “error” del Creador de no permitirles procrear, los científicos inventaron las técnicas y procedimientos de las que ya hemos hablado, para satisfacción de los del “matrimonio igualitario”. En muchísimos casos los embriones humanos sufren un trato degradante en los laboratorios. La propuesta elimina el “cuándo” comienzan los deberes y obligaciones de los “progenitores”: la concepción. De ese modo se liberan de obstáculos para poder manipular, seleccionar, congelar, descartar o destruir los embriones hasta el momento de la implantación.

Eliminar vidas humanas de ese modo, sería legal con la reforma.

+La unión estable del matrimonio se convertiría en “transitoria”, “sin deber de fidelidad”; otorgaría a los cónyuges “libertad, en la construcción, vida y ruptura matrimonial”.

+La terminología “patria potestad” es cambiada por “responsabilidad parental”, y los “padres” son reemplazados por “progenitores”. El espíritu democratizante que se da a la familia, aunque conserva la idea de deberes y derechos con respecto a los hijos, a éstos les daría mayor libertad ante la autoridad de sus padres, que son los responsables de su vida en todo sentido; mas otras normas que ya están vigentes, en la misma línea.

Estos solos ejemplos valen para afirmar que, como un cáncer, el caos tomaría cuenta de la nación y destruiría el cuerpo social si el proyecto se aprobara y aplicara. Los males que contiene son muchos más.

Señores legisladores, Señores del gobierno, no dudamos que tendrán en cuenta estas opiniones, para eso las piden. Aquí está nuestro aporte, esperamos ser oídos y respetados como ciudadanos argentinos pensantes y responsables, que hemos dado mucho, todo lo que pudimos, por la vida, por la familia y por el bien común,

Cordialmente

Elena Beatríz Brizuela y Doria

La Rioja

Octubre de 2012